No. Expediente: 1852-1PO3-08

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1. Nombre de la Iniciativa.	Que expide la Ley Federal para la Implementación del Sistema Procesal Acusatorio.
2. Tema de la Iniciativa.	Justicia.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Andrés Lozano Lozano.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político a que pertenece	PRD.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	30 de septiembre de 2008.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	30 de septiembre de 2008.
7. Turno a Comisión.	Justicia, con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública.

II.- SINÓPSIS

Crear la instancia de coordinación para la implementación del Sistema Procesal Acusatorio. Promover la implementación de este sistema y apoyar, cuando así se lo soliciten, a las autoridades locales y federales, en el diseño de las reformas legales, los cambios organizacionales, la construcción y operación de la infraestructura, y en la capacitación necesaria para jueces, agentes del Ministerio Público, policías, defensores, peritos y abogados, a fin de implementar el sistema procesal acusatorio.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones XXI y XXX del artículo 73, en relación con los artículos 17 y 20, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
Decreto que crea la Ley Federal para la Implementación del Sistema Procesal Acusatorio. **Artículo Único.** Se crea la Ley Federal para la Implementación del Sistema Procesal Acusatorio, para quedar como sigue: ➢ **No se realiza cuadro comparativo por tratarse de un nuevo ordenamiento, sin correlativo vigente.**	

LAL